



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA APORTES DE LA TEORÍA DE LA NEGOCIACIÓN A LA TAREA DE LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL (52-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 10/22, la DI-2024-5-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 10/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Aportes de la teoría de la negociación a la tarea de los miembros del Poder Judicial".

Que a tal fin se designó como capacitadora a Viviana Gómez. La actividad se llevó a cabo los días 19 y 26 de junio; 3 y 10 de julio de 2024y se transmitió a través de la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,
La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial

DISPONE

1° Certificase la participación de Viviana Gómez como capacitadora durante diez (10) horas clases en vivo en la actividad "Aportes de la teoría de la negociación a la tarea de los miembros del Poder Judicial" realizada los días 19 y 26 de junio; 3 y 10 de julio de 2024.

2° Apruébase el pago de la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00) a Viviana Gómez en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

